



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 02 ABR 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

0192

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 01002-2019 –TD de fecha 13 de febrero del 2019, Resolución Directoral Regional N° 053-2019-Gobierno Regional Piura – DRTyC –DR de fecha 01 de febrero de 2019, sobre rectificación de Resolución Directoral Regional en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Solicitud de Registro N° 01002-2019 –TD de fecha 13 de febrero del 2019, representada por el Abog. **LUIS ALBERTO ROMERO FARFAN**, solicita se sirva disponer a quien corresponda proceda a **ACLARAR Y/O RECTIFICAR** a la brevedad posible, la Resolución Directoral Regional N° 053-2019-Gobierno Regional Piura - DRTyC –DR de fecha 01 de febrero de 2019, en cuanto a sus labores como Secretario Técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura concluyeron el 31 de diciembre de 2018, al no contar con vínculo laboral con la entidad.

Que, la Resolución Directoral Regional N° 053-2019-Gobierno Regional Piura- DRTyC -CR de fecha 01 de febrero de 2019, se resuelve en el artículo primero **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abogado **LUIS ALBERTO ROMERO FARFAN** y del bachiller en ciencias contables y financieras **JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS** como secretarios Técnicos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, efectuadas mediante Resolución Directoral Regional N° 0398-2018/Gob. Reg. Piura-DRTyC –DR de fecha 30 de Mayo de 2018 y Resolución Directoral Regional N° 964-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Octubre de 2016, respectivamente, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, estando a lo antes señalando es procedente precisar en la Resolución Directoral Regional la fecha de culminación en las funciones de Secretario Técnico de la DRTyC – Piura del Abog. **LUIS ALBERTO ROMERO FARFAN**, esto es con fecha de culminación al 31 de diciembre de 2018.

Que, estando a lo dispuesto en la Solicitud de Registro N° 01002-2019 –TD de fecha 13 de Febrero del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2019 de fecha 01 de febrero de 2019: con las visaciones del Responsable del Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal; y

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante la Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **PRECISAR**, el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 053-2019-Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 01 de febrero 2019, respecto a la fecha de culminación de funciones de Secretario Técnico de la DRTyC-Piura del Abog. **LUIS ALBERTO ROMERO FARFAN**, debiéndose considerar como fecha de la conclusión de las funciones de Secretario Técnico el 31 de diciembre de 2018, debiéndose mantener los demás extremos de la Resolución que se precisa.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en la dirección URL: www.drtcp.gob.pe.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Abogado **LUIS ALBERTO ROMERO FARFAN**, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Recursos Humanos (ORH) del Gobierno Regional Piura,





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 02 ABR 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

0192

Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA


Ing José Humberto Chávez Castillo
DIRECTOR REGIONAL